

Hoja informativa: Los funcionarios locales determinan el ‘daño sustancial’

Release Date: noviembre 28, 2018

En las comunidades afectadas por las inundaciones causadas por el huracán Florence, la determinación de que una estructura ha sido "sustancialmente dañada" la realiza un funcionario de construcción o el manejador de planicies de inundación local.

El "daño sustancial" se aplica a una casa u otra estructura gravemente dañada en un Área Especial de Riesgo de Inundación donde la comunidad participa en el Programa Nacional del Seguro de Inundación. Si el costo de reparar la estructura es 50 por ciento o más de su valor de mercado antes del desastre, se considera sustancialmente dañada.

Por ejemplo, si el valor de mercado de su casa antes de un desastre era de \$200,000 y se estima que las reparaciones cuestan más de \$100,000, se determinará que la casa está sustancialmente dañada. El valor del terreno no se considera un factor en la determinación de si la vivienda está sustancialmente dañada.

Los especialistas de FEMA están ayudando a los funcionarios locales en la inspección de edificios dañados. FEMA no toma la determinación de daño sustancial.

La reconstrucción de una estructura sustancialmente dañada en una planicie de inundación requiere que la propiedad se modifique de conformidad con las regulaciones locales de manejo de planicies de inundación. Usted puede decidir:

- Elevar el edificio a una altura determinada por los funcionarios locales.
- Reubicar la estructura fuera de la planicie de inundación.
- Demoler la casa.
- Reconstruir una estructura no residencial a prueba de inundaciones.



FEMA

Page 1 of 2

Antes de comenzar a trabajar debe consultar con los funcionarios de construcción locales para determinar qué permisos de reparación se requieren.

Si usted es un titular de póliza del NFIP, cuya casa se dañó en gran medida por las inundaciones, puede consultar a su liquidador de reclamaciones o agente de seguros sobre la cobertura de Aumento del Costo de Cumplimiento. Esta cobertura es un recurso para los titulares de pólizas de seguros contra inundaciones que necesitan ayuda financiera adicional para cumplir con los requisitos de reconstrucción después de una inundación. Los titulares de pólizas pueden recibir hasta \$30,000 a través de ICC como ayuda para cubrir el costo de cumplimiento con las ordenanzas y los códigos de construcción.

Para obtener más información sobre preguntas generales sobre seguros contra inundación, comuníquese con el manejador de planicies de inundación de su localidad, el NFIP al 800-427- 4661, o con su agente de seguros. También puede enviar un correo electrónico a FloodSmart@dhs.gov para solicitar la información en otro idioma. La información también está disponible en FEMA.gov y FloodSmart.gov.

###



FEMA

Page 2 of 2